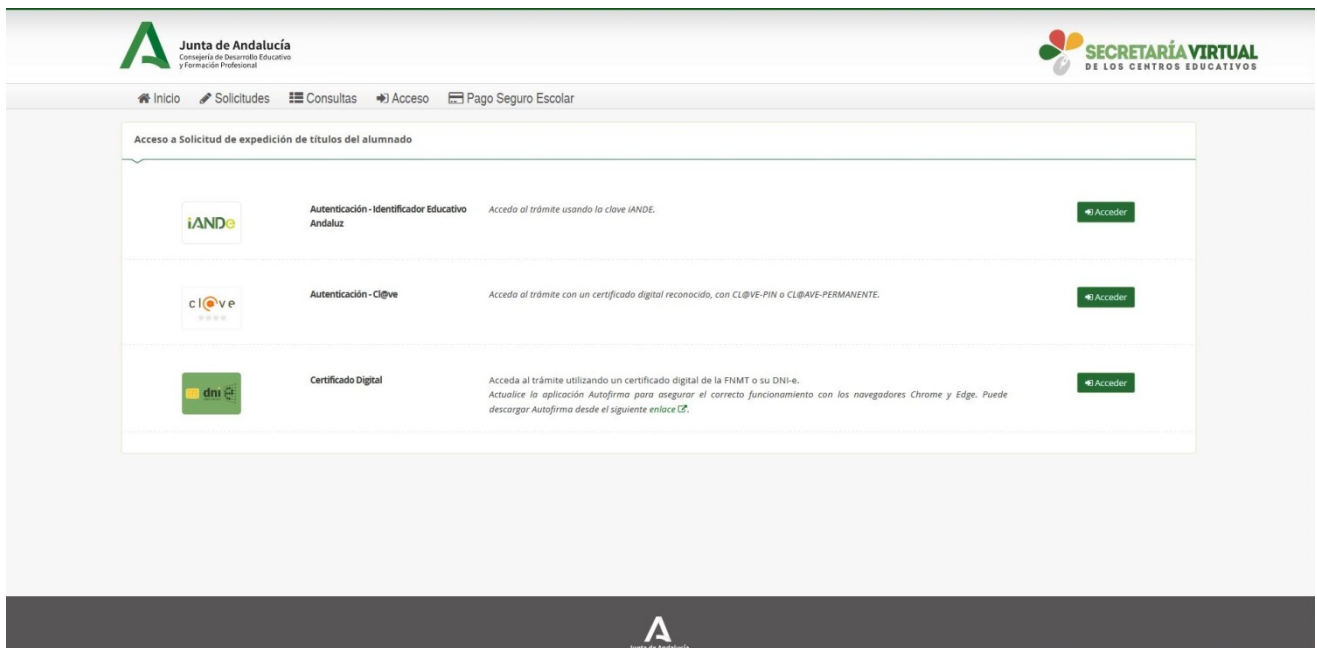


# SOLICITUD DE TÍTULOS POR SECRETARÍA VIRTUAL

Se solicita el título en el [enlace](#). Se accede con la clave IANDE preferentemente, poniendo fecha de nacimiento y clave IANDE



Se completan los datos personales de la persona solicitante (dirección, teléfono, correo electrónico...)

## DATOS DE LA SOLICITUD

Para completar los datos del centro, pulse en la lupa y filtre la información poniendo algún dato del centro (Ej. Olvera), a continuación seleccione el centro (IES Zaframagón). Se selecciona el Título que se solicita.

Si tiene derecho a algún tipo de descuento o exención en el pago de tasas, la selecciona en el desplegable.

Preste CONSENTIMIENTO para el cotejo de datos de identidad y familia numerosa.

CENTRO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Centro docente: \*

Código: 11006671 Denominación: I.E.S. Zaframagón

Provincia: Cádiz Localidad: Olvera

DATOS DE LA SOLICITUD (seleccione la enseñanza de la que desea solicitar el título)

El alumno obtiene título en las siguientes enseñanzas en el centro I.E.S. Zaframagón

C.F.G.M. (Atención a personas en situación de dependencia) (Atención a Personas en Situación de Dependencia) (Formación Profesional Inicial de Grado Medio)

SITUACIÓN PERSONAL (Liquidación de tasas):

Reducciones y exenciones de la tasa:

Seleccione reducciones o exenciones

Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 119 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 119. Beneficios fiscales.

1. Estarán exentos del pago de la tasa los siguientes solicitantes que tengan reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:

- a) El alumnado miembro de familias numerosas de la categoría especial.
- b) El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
- c) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre de 2021 página 20852/63 BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X <http://www.juntadeandalucia.es/eboja> noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.
- d) Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.
- e) Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital a quienes se reconozca dicha condición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, o norma que la sustituya, las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya, o las beneficiarias de ambas prestaciones.

2. Tendrá derecho a una bonificación del 50% el alumnado miembro de familias numerosas de la categoría general que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.

DATOS DEL PAGO DE TÍTULOS: Información de pago.

Pulse en el recuadro naranja de la parte inferior derecha: INICIAR PROCEDIMIENTO PAGO

Solicitud de expedición de títulos del alumnado Ayuda

Instrucciones > Datos personales > Datos solicitud > **Datos de pago de títulos** > Adjuntar documentación > Confirmar > Fin

### Información de pago

He realizado el pago con anterioridad y adjunto documento acreditativo.


Número 046  [Verificar Pago](#)

**Abonar las tasas no significa que la matrícula o solicitud de expedición de título se realice de forma automática.**  
Cuando pulse el botón, se abrirá una ventana de la plataforma de pago de la Junta de Andalucía.  
Se le ha confeccionado una tasa con la información suministrada con un importe de **19,83€**.  
Al realizar este trámite de forma telemática, el importe anterior tiene un descuento del **10%** ya aplicado.

Una vez abonadas las tasas tendrá que continuar con el proceso para presentar la matrícula o solicitud de expedición de título.  
Abonar las tasas no significa que la matrícula o solicitud de expedición de título se realice de forma automática.

[€ Iniciar pago simplificado](#) [€ Iniciar procedimiento pago](#)

Instrucciones > Datos personales > Datos solicitud > **Datos de pago de títulos** > Adjuntar documentación > Confirmar > Fin

  
Junta de Andalucía  
Declaración de Accesibilidad

Se abre la Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía. Seleccione Pago con TARJETA BANCARIA.

 **Junta de Andalucía**  
Consejería de Economía,  
Hacienda y Fondos Europeos

**Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos**

  
Pago con **tarjeta bancaria**

  
Pago con **tarjeta o cuenta bancaria**

**Empleado Público: Asistencia al contribuyente.**

Para pagos con cuenta debe disponer de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades:



Para pagos con tarjeta los tipos de tarjetas admitidas son:



Para comprobar los requisitos técnicos necesarios para operar con la Plataforma de Pago, pulsar [aquí](#).

 **Junta de Andalucía**  
Consejería de Economía,  
Hacienda y Fondos Europeos


• Aviso de exención  Accesibilidad

En la pantalla aparecerán los datos de la operación del pago que va a realizar. Pulse PAGAR

Número de documento:   
Carta de pago:  
Importe: 50,46 €

Al pulsar el botón de pago, usted autoriza cargar el importe total a ingresar.  
Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y efectuado el cargo en su tarjeta, el sistema le proporcionará un código de autorización del cargo que liberará al contribuyente de su obligación frente a la citada Hacienda.  
Pulse **Pagar** para continuar con el proceso de Pago/Presentación y **Cancelar** para suspenderlo.

Tendrá que completar los datos de la tarjeta antes de ACEPTAR.



 Junta de Andalucía  
Consejería de Economía,  
Hacienda y Fondos Europeos

Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos Oficina Virtual

[Ayuda](#) [Contacto](#)

Beneficiario: JUNTA DE ANDALUCÍA  
Identificador:   
Importe: 50,46 €

Titular de la tarjeta:   
\*Número de tarjeta:   
\*Fecha de caducidad:    
\*CVV:

Una vez pagada la tasa, pulse el botón SIGUIENTE para continuar.

The screenshot shows the 'Información de pago' (Payment Information) page. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. At the top right is the 'SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS' logo. Below the logos is a navigation bar with links: Inicio, Solicitudes, Consultas, Mi usuario, and Pago Seguro Escolar. The main content area has a heading 'Información de pago' and a message: 'Ya ha realizado el pago de la solicitud, pulse el botón Siguiente para continuar.' Below this is a pink box with text: 'Una vez abonadas las tasas tendrá que continuar con el proceso para presentar la matrícula. Abonar las tasas no significa que la matrícula se realice de forma automática, debe continuar con el proceso y firmar la solicitud.' At the bottom right of the main area are two buttons: 'Anterior' (red) and 'Siguiente' (green).

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN que no haya entregado previamente al centro y que pueda suponer algún tipo de bonificación: DNI, tarjeta de discapacidad, tarjeta de familia numerosa general o especial, justificante del Ingreso Mínimo Vital...

Seleccionado el tipo de documento pulse AÑADIR ARCHIVO. O bien 'SIGUIENTE si no aporta documentación:

The screenshot shows the 'Adjuntar documentación' (Attach documentation) page. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. At the top right is the 'SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS' logo. Below the logos is a navigation bar with links: Inicio, Solicitudes, Consultas, Mi usuario, and Pago Seguro Escolar. The main content area has a heading 'Solicitud de expedición de títulos del alumnado' and an 'Ayuda' button. Below this is a breadcrumb trail: Instrucciones > Datos personales > Datos solicitud > Datos de pago de títulos > Adjuntar documentación > Confirmar > Fin. The main section is titled 'ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS' and contains the text: 'Para continuar el proceso de su solicitud, debe adjuntar la certificación que acredite las circunstancias declaradas anteriormente (solo en caso necesario) o la documentación adicional que su centro le haya indicado.' Below this is a dropdown menu labeled 'Seleccione el tipo de documentación - Tamaño máximo de cada fichero 10MB' and an 'Añadir Fichero' button. A yellow box contains the text: 'La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del solicitante en dicha fecha.' At the bottom right of the main area are two buttons: 'Anterior' (red) and 'Siguiente' (green). At the bottom of the page is a footer with the Junta de Andalucía logo.

Compruebe en el Borrador que todo está correcto. Aparecerá nueva pantalla para firmar la presentación. Introduzca el número del móvil al que le enviarán un SMS con un código.

Una vez introducido el código que ha recibido puede descargar la solicitud completa en PDF que debe guardar.